

Xalapa, Ver., 28 de febrero de 2023

Comunicado: 0756

Solicita Diputado creación de oficinas regionales del Registro Agrario Nacional

- Para los campesinos es difícil cubrir el costo por traslado, alimentos y, en ocasiones hospedaje, al acudir a la capital a realizar sus trámites, expresó Paul Martínez Marie.

El diputado Paul Martínez Marie presentó a la Diputación Permanente un Anteproyecto con Punto de Acuerdo, por el cual busca exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) del Gobierno Federal para que, en conjunto con la dirección del Registro Agrario Nacional (RAN) en Veracruz, resuelvan las necesidades manifestadas por diversos grupos de ejidatarios de la entidad, en relación con la instalación de oficinas regionales para agilizar trámites.

En su exposición en Tribuna, el legislador puntualizó que la centralización de los trámites hace que las personas del campo se desplacen a las oficinas del RAN en la capital, lo cual les representa un alto costo económico para el traslado, alimentos y, en algunos casos, hospedaje, “sin contemplar las condiciones inhumanas de atención, ya que para poder realizar sus trámites, acuden desde la madrugada para poder contar con una ficha de atención, puesto que al no obtenerla, no son atendidos por el personal de la multicitada dependencia”.

El Diputado aseveró que su propuesta es para que el Gobierno Federal considere la instalación de oficinas regionales del RAN en Veracruz para que las y los ejidatarios acudan personalmente a realizar sus trámites y así evitar el coyotaje o gestoría de terceros, “también para que el trato hacia ellos sea digno en la búsqueda de la legalidad de sus operaciones ante la dependencia”

Previamente, destacó que en México la propiedad de los ejidos y comunidades es de los casi 200 millones de hectáreas; siendo el 51 por ciento de propiedad social para poco más de 32 mil ejidos y comunidades, y 5.2 millones de sujetos agrarios. Además, que Veracruz cuenta con aproximadamente 3 mil 678 ejidos, que comprenden una superficie de 2 millones 682 mil 274 hectáreas.

Asimismo, indicó que la responsabilidad del RAN en la expedición de certificados y constancias es de suma importancia, ya que deben tener sustento en las inscripciones que obran en su protocolo, ya que para realizar una inscripción, la persona tiene que contar con el registro agrario y todos sus elementos documentales que respalden su interés jurídico.

El representante del distrito IX de Perote manifestó que las y los diputados deben ser empáticos con las demandas que provienen de la población de núcleos agrarios y comunales, “gestionemos acciones a favor de la conservación de su patrimonio, ya que la mayoría de ellos es el único patrimonio y modo de vida, es la única fuente de subsistencia, de la cual emana su propia alimentación”, añadió.

Tras su lectura en Tribuna, la Mesa Directiva instruyó turnar el Anteproyecto a la Junta de Coordinación Política, para el trámite correspondiente.

#-#-#-#

